

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 79/2017

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnica/o superior de estadística para el proyecto: "Concentraciones genéticamente elevadas de metales, metilación del DNA y el síndrome coronario agudo: un estudio epidemiológico de aleatorización mendeliana". Esta línea de investigación de la Dra. María Tellez ha sido financiada por la Fundación AstraZeneca a través del programa de Fomento de los Jóvenes Científicos Españoles y cofinanciada por el ISCIII (expediente PI15/00071) y FEDER.

Plaza ofertada: Técnica/o superior de estadística.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (38 horas a la semana). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Matemáticas o grado equivalente.
2. Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.

Méritos (máximo 18 puntos):

1. Máster en Bioestadística (Si lo tiene 2 puntos).
2. Calificación del master de bioestadística. (En base a la media ponderada sobre 10, se otorgarán 0,5 puntos si la puntuación obtenida está entre 7 y 7.5, y 1 punto si la puntuación obtenida está entre 7.5 y 8, y 2 puntos si la puntuación obtenida es mayor de 8).
3. Experiencia laboral realizando las técnicas de análisis estadísticos (estudios de asociación con polimorfismos genéticos, uso de variables instrumentales, o mediación). (0,5 por año, hasta un máximo de 2 puntos).
4. Experiencia laboral en un país donde el idioma oficial sea el inglés. (0,5 por año, hasta un máximo de 2 puntos).
5. Publicaciones científicas del primer decil del JCR como primer autor firmante. (0,5 puntos por publicación máximo 2 puntos).
6. Experiencia laboral en el uso de R como software estadístico. (0,5 por año, hasta un máximo de 2 puntos).
7. Experiencia laboral con estudios de cohorte cardiovasculares. (0,5 por año, hasta un máximo de 2 puntos).
8. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

Análisis estadístico correspondiente a los citados proyectos de investigación y desarrollar y aplicar modelos estadísticos de aleatorización mendeliana. Se participarán en la interpretación de resultados, y redacción/revisión de artículos científicos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.



Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dr. María Tellez.
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de la convocatoria hasta el 02 de enero de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Calificaciones del máster.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.).

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 19 de diciembre de 2017.

